



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 5702/2014.-

ZAPALLAR, 21 de noviembre de 2014

### VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

### CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio Integral de Localización Satelital para la Flota de Vehículos Municipales.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 4763/2014, de fecha 29 de septiembre de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la contratación del Servicio Integral de Localización Satelital para la Flota de Vehículos Municipales.

3° Que, con fecha 07 de octubre de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-58-LE14.

4° Que, con fecha 24 de octubre de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por: **1°) PRESENTACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES LTDA.**

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 03 de noviembre de 2014, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando que la oferta presentada por **PRESENTACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES LTDA.** es admisible.

6° Que, respecto de la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **PRESENTACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES LTDA.**, Rut. N° 78.471.850-6, por cuanto su propuesta cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que, el proveedor **PRESENTACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES LTDA.**,





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Rut. N° 78.471.850-6, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 11 de noviembre de 2014.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

**DECRETO:**

1° **ADJÚDQUESE** a **PRESENTACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES LTDA.**, Rut. N° 78.471.850-6, la contratación del Servicio Integral de Localización Satelital para la Flota de Vehículos Municipales, por el monto total \$11.999.880.- (once millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos), impuestos incluidos, por un plazo de 24 meses.

SERVICIO	VALOR NETO MENSUAL	VALOR BRUTO MENSUAL
Servicio Integral de Localización Satelital para la Flota de Vehículos Municipales	\$420.164.-	\$499.995.-

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-08-002-000-000; (1) Gestión Interna; (1) Gestión Interna (1) Gestión Interna.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL



NICOLÁS COX URREJOLA  
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA 5702.2014

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

ADM / CTM / SEC / JUR / ADQ